



Infracción de Tránsito

CODIGO	HUI-TRA-140	FECHA DE ELABORACION	12/05/2020
VERSION	2	FECHA DE MODIFICACION	01/10/2021

TIPO DE SOLICITUD	Tramite
-------------------	---------

AUTORIDAD QUE LLEVA A CABO EL TRAMITE O SERVICIO	Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil
--	---

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO	Pago de multa por infracción al Reglamento de Tránsito.
------------------------------------	---

¿QUÉ OBTIENE EL CIUDADANO?	Garantía
MODALIDAD	N/A

DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN LOS QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO	Boleta de Infracción.
---	-----------------------

TIPO DE USUARIO O POBLACION A QUIEN VA DIRIGIDO	Ciudadanía
¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?	Interesados

¿QUE COSTO TIENE?	
Concepto	Costo
Mínimo (Por Infracción levantada)	\$868.00
Máximo (Por Infracción levantada)	\$8,668.00

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACION
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentarse en la Dirección de Seguridad Pública. 2. Se presenta el infractor con su boleta de infracción. 3. Se entrega al infractor el pase de caja para que este acuda a las ventanillas de cobro de la Dirección de Ingresos a realizar el pago correspondiente. 4. El infractor regresa a Tránsito con el recibo de pago. 5. Se registra a través de archivo fotográfico la identificación del infractor. 6. Se entrega la garantía de infracción

DATOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRAMITE		
Requisito	Original	Copia
1 INE	si	1
2 Boleta de Infracción	si	1
* Requisitos que a su vez son nuevos trámites		

INFORMACION RELEVANTE

MEDIO DE PRESENTACION	TIPO DE FICTA	Negativa
-----------------------	---------------	----------

REQUIERE VERIFICACION	Si
EN CASO DE REQUERIR INSPECCION O VERIFICACION, SEÑALAR EL OBJETIVO DE LA MISMA	
(Introducir texto)	

CONSIDERACIONES
En relación con el costo, se cobra de acuerdo a la infracción cometida al Reglamento de Tránsito para el Municipio de Huimilpan. * Los artículos del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Huimilpan se aplican de acuerdo a la infracción cometida.

PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	Inmediato	VIGENCIA	No aplica
---------------------------	-----------	----------	-----------

FUNDAMENTO JURIDICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento de tránsito para el Municipio de Huimilpan, Art. 1, 7, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 5 2. Reglamento de tránsito para el Municipio de Huimilpan, Art. 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 3. Reglamento de tránsito para el Municipio de Huimilpan, Art. 80, 81, 82, 83, 94, 95, 96, 97, 98, 107, 117, 132 y 133

QUEJAS Y DENUNCIAS	
Dependencia	Organo Interno de Control
Titular	Lic. Catalina Calva Corona
Telefono	4482785047 ext. 2029
Correo	organointernodecontrol2124@huimilpan.gob
Direccion	Planta alta en edificio de ventanillas de pago,
Horario	Lunes a Viernes 9:00 a 4:00

DEPENDENCIA, ENTIDAD U ORGANISMO DESCONCENTRADO DE LLEVAR A CABO EL TRAMITE	
Dependencia	Área de Tránsito
Titular	Luis Manuel Rangel Domínguez
Telefono	4482785258
Correo	seguridad publica@huimilpan.gob.mx
Direccion	era Estatal 412, la Trasquila, Huimilpan, Querétaro CP
Horario	Lunes-Viernes 9:00 am-15:00 pm

Elaboró	Revisó	Aprobó
nombre y firma	Luis Manuel Rangel Domínguez	Lic. Edgar César Villa Osornio Secretario de Seguridad Publica, Transito y Proteccion Civil

(Aviso de privacidad)